



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220190064500

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador *ad-litem* JAVIER SUAREZ OSORIO, aceptó el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, se ordena el envío de la demanda y los anexos al auxiliar de la justicia nombrado, para que ejerza la defensa de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Por Secretaría, procédase a contabilizar el traslado de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de envío de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9fdbb8fb5cca1e9f4e4f5d6f768bc8e941d6dc4ebd05ed718d1a0e8f786ac9**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>